

MAT.: Concede Feriado Legal Fraccionado

QUILACO, 13 de Febrero del 2013.

DECRETO №: 395.-

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, puesta en vigencia el 1° de Mayo de 1988, sus modificaciones posteriores y el Decreto N° 662 del 16 de Junio de 1992 que fija su texto refundido, la Ley N° 19.602 de 1999; que modifica la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades en materia de Gestión Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 3.450 del 14 de Diciembre de 2012, que delega la facultad de firmar "Por orden del Sr. Alcalde" en Don Fernando Zavala Zurita, el Decreto Alcaldicio N° 303 del 01 de Febrero de 2013, que delega la facultad de firmar "Por orden del Sr. Alcalde" en Don Christian Faúndez Lisboa mientras Don Fernando Zavala Zurita esté como Secretario Municipal (S).

CONSIDERANDO: El contrato de Prestación de Servicios, de fecha 03 de Enero de 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Quilaco y D. Rocío Esparza Merino, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 62, de fecha 04 de Enero de 2013 y la solicitud de Feriado Legal Fraccionado presentada por **D. Rocio Esparza Merino**, Secretaria Actas del Concejo Municipal.

DECRETO

1.- Concédase Feriado Legal Fraccionado a **D. Rocío Esparza Merino**, Secretaria Actas del Concejo Municipal, por 1 día (un día) el día 18 de Febrero del 2013.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

FZZ/CFL/rem. DISTRIBUCION

> Secretaría Municipal.

SECRETARIO MUNICIPAL(S)

FAUNDEZ LISBOA

 \triangleright D.A.F.

SECRETARIA MUNICIPAL

Interesado.

ERNANDO ZAVALA ZURITA ALCALDE (S)